27 MAR 2020
Paraguay de la gente

essap GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 27 de marzo de 2020

ACTA Nº 1326/2020

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE ESPACIO TELEVISIVO" – ID. N° 381.704»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/098/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 26 de marzo de 2020, en la cual se remiten los antecedentes para proceder a la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE ESPACIO TELEVISIVO" – ID. N° 381.704; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Comunicación y Marketing, dependiente de la Gerencia General, vía Comunicación Interna – DIR. DE COMUNICACIÓN Y MARKETING N° 096/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, solicitó la cancelación del referido proceso licitatorio, de manera a realizar una reprogramación financiera, de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional.

Que el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue: *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".*

Que, ante la solicitud de cancelación del llamado realizada por la Dirección de Comunicación y Marketing, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de su Dictamen GUOC N° 05/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, recomendó cancelar el llamado a Contratación Directa N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE ESPACIO TELEVISIVO" – ID. N° 381.704, de conformidad al Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

27/03/2020

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 27 de marzo de 2020

ACTA Nº 1326/2020

Resolución N° 1

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Cancelar** el llamado a Contratación Directa N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE ESPACIO TELEVISIVO" – ID. N° 381.704, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 • Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay